

# NORMAS DE CONDUCTA

La biblioteca de San Diego County ofrece un ambiente acogedor para que la comunidad se reúna, aprenda y reflexione. Las Normas de conducta protegen los derechos de nuestros clientes, personal y voluntarios, al mismo tiempo que garantizan la preservación de los materiales e instalaciones de la biblioteca. Le pedimos que nos ayude a mantener un ambiente seguro que pueda ser disfrutado por todos.

## No se permiten los siguientes comportamientos y actividades:

- 
- Actividad ilegal.  
Incumplimiento de las órdenes de salud pública o medidas implementadas por la biblioteca para garantizar el cumplimiento de las órdenes de salud pública.
- Acoso, amenazas o intimidación, incluido el lenguaje abusivo que fomente la violencia, u otro ruido o conducta con la intención de molestar a otros de manera considerable.
- Posesión ilegal de armas de cualquier tipo. Robo y daños a la propiedad.
- Fumar, vapear o beber alcohol en la propiedad de la biblioteca o a menos de 20 pies (6 metros) de una salida. Instigar a otros a que comentan un delito con fines comerciales y pedir limosna.
- Bañarse, arreglarse, lavar la ropa o usar el baño para un propósito que no es el previsto.
- Dejar sin supervisión a niños menores de 8 años; los niños deben estar acompañados por una persona responsable de al menos 12 años.
- Olores o higiene que constituyan una molestia para las demás personas.
- Entrar en la biblioteca sin ropa adecuada, incluyendo zapatos y camisas.
- Dormir o no respetar el espacio personal e interferir con el acceso a esos espacios por parte de otros clientes.
- Llevar a la biblioteca cualquier contenedor, paquete, maletín, paquete o bulto que individual o colectivamente exceda las 24 in x 18 in x 6 in (60 cm x 46 cm x 15 cm).
- Llevar carritos de compras o artículos con ruedas al edificio, con la excepción de sillas de ruedas y cochecitos de bebé utilizados para el transporte real de una persona o niño, o mochilas y portatextos con ruedas que no excedan las 24 in x 15 in x 12 in (60 cm x 38 cm x 30 cm) (excluyendo las manijas).
- Llevar sacos de dormir, bolsas de dormir o mantas al edificio (se aceptan mantas para niños pequeños). Dejar las pertenencias personales sin supervisión o colocarlas de manera que interfiera con el acceso seguro de otras personas dentro, fuera y alrededor de la biblioteca.
- Reproducir equipo de audio de tal forma que otros puedan escucharlo a menos que el dispositivo cumpla con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; hablar o cantar en voz alta dentro de la biblioteca a menos que esté participando en un evento patrocinado por la biblioteca; u otros ruidos similares que perturben el uso de la biblioteca por parte de otros clientes.
- Animales que no sean de servicio.
- Alimentos o bebidas sin cubrir, a menos que se proporcionen como parte de un evento de la biblioteca. Cualquier comportamiento perturbador que el personal de la biblioteca determine considerablemente que interfiere con el uso previsto de la biblioteca por parte de otros clientes o con el desempeño de las funciones del personal.

Se harán cumplir todas las leyes federales, estatales y locales aplicables.

